

Para saber más. Graduado en Secundaria

- **Preparación de la prueba libre para mayores de 18 años.** - Cada año se convocan dos pruebas libres, una en abril y otra en junio. Si la superas conseguirás el título de Graduado Escolar en un solo curso. En abril ya puedes conseguirlo. La prueba consiste en tres exámenes uno por cada ámbito, que se celebra en una sola jornada. Para ello, la Consejería de Educación realiza dos convocatorias anuales, una en el mes de abril y otra, a finales de junio. No hay limitación de convocatorias para presentarse hasta la obtención de la titulación, con la particularidad de que cada ámbito aprobado, es eliminatorio; o sea, queda superado para siempre.

- **Plan de Tutorías de apoyo al estudio en Educación Secundaria (TAE).** - Que es complementario de la modalidad semipresencial que se imparte en nuestro caso en el IES la Zafra de Motril. Hablamos de otro sistema de estudio basado en la asistencia a clase, la realización de tareas periódicas y pruebas de evaluación cada trimestre. Si eres constante, puedes conseguir la titulación en un solo curso y lo mejor es que todo lo que vayas aprobando lo tendrás aprobado para siempre.

Esta enseñanza semipresencial **consta de dos partes:**

- Una parte presencial en el CEPER O SEP que cuenta con un horario máximo de 15 horas semanales.

- Una parte telemática, a través de Internet en la plataforma Moodle de Educación semipresencial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, donde se encuentran los contenidos y las tareas obligatorias que debe realizar el alumnado.

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (ESPA) se estructura en los niveles I y II, organizados de forma modular en los mismos ámbitos que mencionamos en el Plan anterior (científico-tecnológico, comunicación y social). Cada uno de estos ámbitos consta de tres módulos por nivel. Así en el nivel I se cursan los módulos I, II y III y en el nivel II, los módulos IV, V y VI. Cada módulo corresponde a un trimestre.

Al nivel I pueden acceder quienes hayan superado el Plan Educativo de Formación Básica en Educación de Adultos, hayan cursado el primer y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria y no hayan promocionado a tercero, o hayan obtenido valoración positiva para la

adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial en el acceso a ESPA.

Al Nivel II acceden quienes hayan superado el segundo curso de educación secundaria obligatoria, hayan superado el primer ciclo de educación secundaria obligatoria para personas adultas (en este apartado se encontraría el alumnado que haya superado TAE I), estén en posesión del Título de Graduado Escolar, o hayan obtenido valoración positiva en uno o varios ámbitos para la adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial.